

**RESOLUCIÓN**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, de fecha 29 de junio de 2023 (BOAM de fecha 7 de julio de 2023), y habiéndose comprobado, en cumplimiento del Acuerdo plenario de 27 de marzo de 2019, que la propuesta se ajusta a la normativa aplicable

RESUELVO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación:

1.- **Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado “**Retirada y traslado de mobiliario y enseres en el Distrito de Fuencarral-El Pardo**”, cuyo presupuesto asciende a 26.436,31 euros, IVA excluido, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 5.551,63 euros, resultando un Presupuesto Base de Licitación de **31.987,94 euros, IVA incluido**.

2.- **Autorizar** un gasto plurianual, por importe de **31.987,94 euros**, (IVA incluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias o equivalentes del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid con la siguiente distribución por anualidades:

Con cargo a la aplicación presupuestaria **001/208/153.22/227.15**-“Gastos recuperación de oficio del dominio público” del Programa “Otras actuaciones en Vías Públicas”

Anualidad	Importe €
2024	4.798,19€
2025	9.596,38€
2026	4.798,19€



Expediente nº 300/2024/00626

Con cargo a la aplicación presupuestaria **001/208/920.01/227.99**-“Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Programa “Dirección y Gestión administrativa del Distrito”

Anualidad	Importe €
2024	3.198,80€
2025	6.397,59€
2026	3.198,79€

3.- **Aprobar** el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO** para la adjudicación del contrato de servicios denominado “Retirada y traslado de mobiliario y enseres en el Distrito de Fuencarral-El Pardo”, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

EL CORDINADOR DEL DISTRITO
DE FUENCARRAL-EL PARDO,

Fdo. José Luis Fernández Martínez